

y así uno Conceder; Y asimismo Conceder
xon y Cometeron a los Proviriales cada mes
tra oñ que pudiesen señalar y nombrar per
sonas Honer, Felices y Temerosas de Dios, las
quales así nombradas fueren por el mismo hecho
con autoridad Apostolica instituidas en el
Sobredito oficio de Sindicos y Procuradores de la
Santa Iglesia Romana en beneficio, fauor y
utilidad de los Comendados y Frades cada oñ
a esos mismos Proviriales respectivamente
Sugeros. Por lo qual Nos el dho Fr. Estevan de
Cabrera, que al presente tenemos el Gobierno y
Ministerio de esta dha Provincia en nombre
y por autoridad de la dha Santa Iglesia Roma
na, a Nos como actual Ministro Provincial en
esta parte cometida conforme a las Decla
raciones, Estatutos Conreones, Privilegios y
Privilegios de esos mismos Pontifices, y en
especial segun los Breves y Decretos Apos.
tolicos de

Inocencio IV Maximo IV Maximo V

